

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2013-2014-23

Yo, Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 2014, tuvo ante su consideración la Propuesta para el Plan Institucional de Avalúo del Componente de Educación General de la UPRA. Luego de una amplia discusión y con las recomendaciones sometidas este Cuerpo **APROBÓ:**

EL PLAN INSTITUCIONAL DE AVALÚO DEL COMPONENTE DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO.

Dicho Plan forma parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy doce de mayo de dos mil catorce.



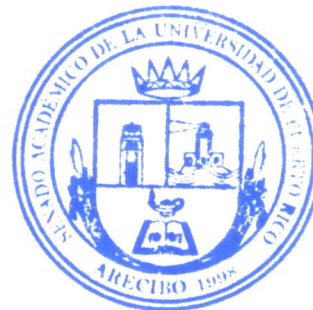
Prof. Maritza Rosa Laguer
Secretaria Ejecutiva

lrp

Anejo



Vo. Bo. Dr. José J. Rodríguez Vázquez
Presidente y Rector Interino



PLAN INSTITUCIONAL DE AVALÚO DE EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO

I. Introducción

La Misión de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo establece que la Institución “imparte una educación universitaria de calidad que propicia la formación integral del estudiante como ciudadano y profesional” (Certificación 2002-03-32 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, según enmendada por la Certificación 2013-14-13 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo). La educación universitaria se concibe como un proceso transformador para el desarrollo integral del estudiante, quien a través de experiencias de aprendizaje significativas se capacita en las áreas de su interés académico y profesional. Ese aprendizaje le permite integrarse a la sociedad como un sujeto preparado para el ejercicio cabal de su vida y consciente de sus deberes como ciudadano.

El Programa de Educación General (PEG) de la UPRA define una serie de competencias de carácter interdisciplinario que todo egresado, como parte de su formación holística, habrá desarrollado al momento de completar sus estudios universitarios. Esas competencias están definidas en la *Política de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2005-06-17 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo) e incluyen:

- destrezas de comunicación oral y escrita en español e inglés
- destrezas de razonamiento cuantitativo y científico
- destrezas de razonamiento lógico y crítico
- destrezas de información
- destrezas de trabajo colaborativo
- conocimiento histórico y socio-cultural
- conciencia ambiental
- valores
- conocimiento de sí mismo

Antecedentes. La Universidad de Puerto Rico en Arecibo ha llevado a cabo una serie de acciones dirigidas a implantar, difundir y evaluar el Programa de Educación General. Estas acciones se han institucionalizado a través de documentos elaborados **por** el Comité Institucional de Educación General y por certificaciones aprobadas por el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo los cuales incluyen:

- *Plan de Implantación de la Política de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2007-08-3 del Senado Académico de UPRA).
- *Justificación del Componente Mínimo del Programa de Educación General con las Recomendaciones Sometidas* (Certificación 2007-08-13 del Senado Académico de UPRA).

- *Hoja de Cotejo de Cumplimiento del Prontuario con la Política de Educación General*, documento aprobado por el Comité Institucional de Educación General (6 de mayo de 2008) que acompaña la *Política de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo*.
- *Procedimiento para Certificar un Curso como Parte del Componente de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2013-14-9 del Senado Académico de UPRA).
- *Componente de Educación General para los Programas de Grados Asociados de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2013-14-10 del Senado Académico de UPRA).

Esta gestión académica requiere de la **institucionalización** del avalúo del Programa de Educación General, proceso al que se compromete la Institución como parte del *Plan de Implantación de la Política de Educación General de la UPRA*.

II. Plan Institucional de Avalúo de Educación General (PIAEdGen)

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo es consciente que el avalúo de la educación general es importante porque mide el desempeño del estudiante a través de un proceso de aprendizaje significativo que ocurre a lo largo de toda la educación universitaria. La evaluación de ese desempeño estudiantil se realiza mediante el *Plan Institucional de Avalúo de Educación General (PIAEdGen)*. Este documento identifica los pasos para llevar a cabo el avalúo en los cursos particulares que conforman el Programa de Educación General (PEG). Por tanto, el *PIAEdGen* es el medio para institucionalizar y operacionalizar el proceso de avalúo del programa de educación general.

El *PIAEdGen* se inserta en el contexto de otros importantes documentos institucionales como el *Plan de Avalúo Institucional* (Certificación 2005-06-18 del Senado Académico de UPRA). Este Plan establece que “La educación general es uno de los componentes incluidos en el documento de la misión, metas y objetivos de UPRA. Por lo tanto, debe ser atendido por los departamentos académicos. El avalúo de educación general se trabaja desde una perspectiva institucional de acuerdo con la Política de Educación General de la UPRA” (*Plan de Avalúo Institucional*, febrero de 2006, p. 14).

El *PIAEdGen* es también cónsono con el *Plan Institucional de Avalúo del Aprendizaje* y el perfil del estudiante de los programas académicos. De igual manera, satisface los requisitos de acreditación de las distintas agencias acreditadoras especializadas y de organismos profesionales.

Por lo tanto el *Plan Institucional de Avalúo de Educación General (PIAEdGen)* propuesto debe asegurar que se cumplan con las metas educativas de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, las competencias del Programa de Educación General, del *Plan Institucional de Avalúo* y del *Plan Institucional de Avalúo del Aprendizaje*, entre otros.

III. Etapas de Elaboración del *PIAEdGen*

Actividad	Persona responsable	Calendario
Completar inventario de los programas de EG para asegurar que cumplen con las destrezas y créditos requeridos por EG. <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los prontuarios • Determinar instrumentos de avalúo • Recopilar y analizar los datos 	Coordinadores Departamentales de Educación General, directores de departamentos académicos y Facultad de los departamentos académicos	Año Académico 2012-2013 y Primer Semestre Año Académico 2013-2014
Realizar inventario de cursos de EG para asegurar que apoyan algunas destrezas de EG y compartir hallazgos	Coordinadores Departamentales de Educación General, directores de departamentos académicos y Facultad de los departamentos académicos	Primer Semestre Año Académico 2013-2014
Evaluación de diversos modelos de planes de avalúo de educación general	Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General y Comité Institucional de Educación General (CIEG)	Segundo Semestre Año Académico 2013-2014
Revisar la tabla de cursos de educación general con fines de actualizarla	Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General y Comité Institucional de Educación General (CIEG)	Primer Semestre y Segundo Semestre Año Académico 2013-2014 (enero-febrero)
Reunión Extraordinaria de Claustro, que incluyó secciones departamentales de trabajo y presentaciones departamentales sobre el avalúo de educación general, entre otros	Decana de Asuntos Académicos, Coordinador Institucional de Avalúo del Presupuesto y Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General	Primer Semestre e inicio(enero-febrero) Segundo Semestre Año Académico 2013-2014
Diseñar propuesta <i>Plan Institucional de Avalúo de Educación General (PIAEdGen)</i>	Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General y Comité Institucional de Educación General (CIEG)	Segundo semestre (febrero) Año Académico 2013-2014
Presentar el <i>PIAEdGen</i> para recomendaciones en los departamentos académicos	Coordinadores Departamentales de Educación General	Segundo semestre (enero-febrero) Año Académico 2013-2014
Integrar las recomendaciones y general versión pre-final del <i>PIAEdGen</i>	Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General y Comité Institucional de Educación	Segundo semestre (marzo) Año Académico 2013-2014

Actividad	Persona responsable	Calendario
	General (CIEG)	
Someter el <i>PIAEdGen</i> al Senado para sus recomendaciones y aprobación	Decano de Asuntos Académicos y Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General	Segundo semestre (abril-mayo) Año Académico 2013-2014
Divulgación del <i>PIAEdGen</i>	Rector, Decano de Asuntos Académicos, , Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General, Directores y Facultad departamentos académicos	Segundo semestre (mayo) Año Académico 2013-2014
Implementación <i>PIAEdGen</i>	Decano de Asuntos Académicos, Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General, Directores y Facultad departamentos académicos	Primer Ciclo: Primer semestre agosto Año Académico 2014-2015 a mayo Año Académico 2015-2016
		Segundo Ciclo: Primer semestre agosto Año Académico 2015-2016 a mayo Año Académico 2016-2017

IV. Meta y Objetivos del Plan Institucional de Avalúo de Educación General. El *PIAEdGen* se desarrolla a partir de una meta de la que emergen tres objetivos.

A. Meta

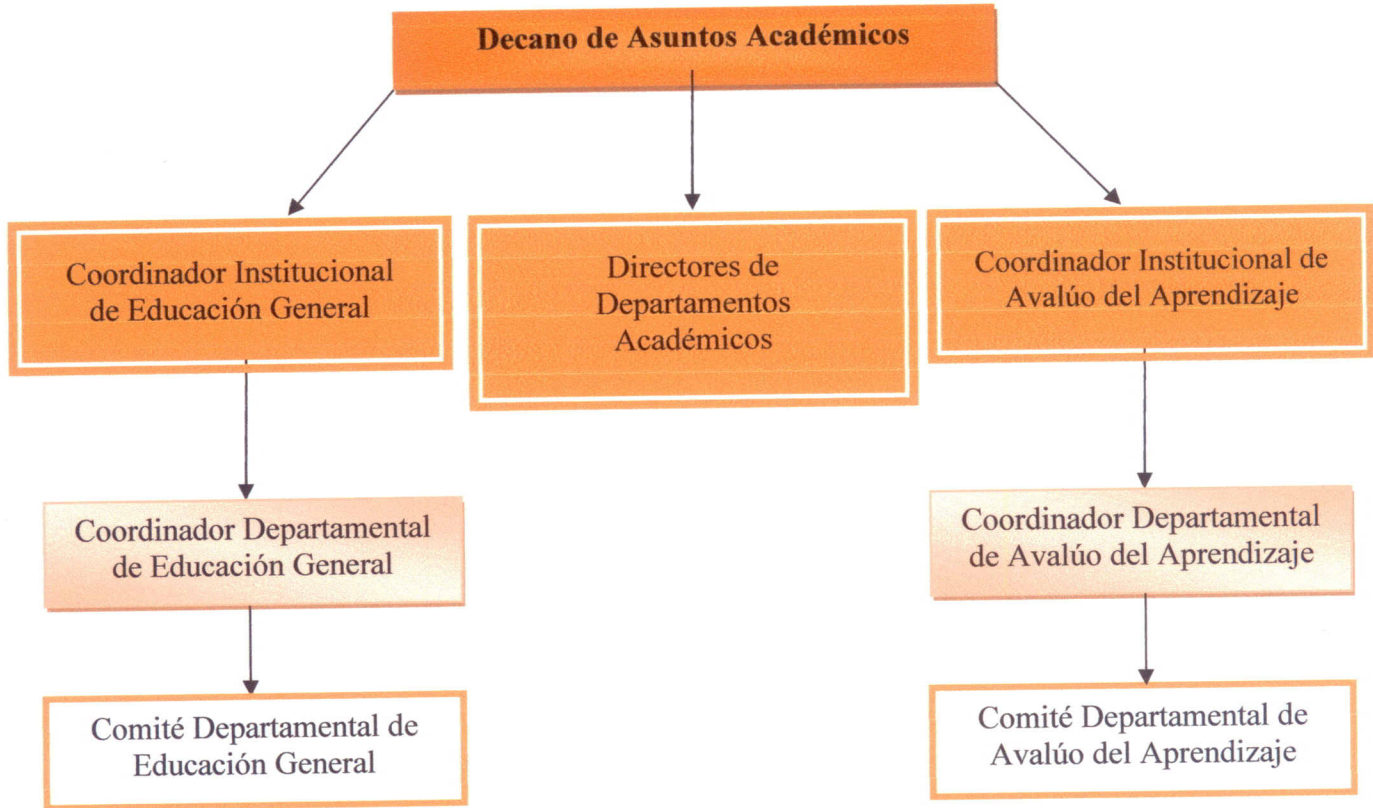
Determinar el nivel de aprendizaje estudiantil en relación con las competencias que integran el Programa de Educación General según definido en la *Política de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo*.

B. Objetivos

1. Fomentar, desde una perspectiva interdisciplinaria, el desarrollo holístico del estudiante a través del *PEG*.
2. Identificar e implantar, como parte del proceso de avalúo, acciones correctivas para fortalecer el desarrollo de las competencias definidas en el *PEG*.
3. Documentar el aprendizaje estudiantil en relación al *PEG*.
4. Divulgar los resultados del proceso mediante informes y presentaciones, entre otros.

V. Desarrollo del Plan Institucional de Avalúo de Educación General

A. Organigrama



B. Responsables del Proceso:

1. **Decano de Asuntos Académicos.** Es la persona responsable de garantizar que se cumpla con la *Política de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* y con todo lo relacionado a su proceso de implantación. El Decano, a su vez, es asesorado por el facultativo que se desempeña como **Coordinador Institucional de Educación General** y por el **Comité Institucional de Educación General (CIEG)**.
2. **Coordinador Institucional de Educación General.** Es la persona responsable de las siguientes tareas:
 - Presidir al **Comité Institucional de Educación General (CIEG)**.
 - Conocer la normativa institucional sobre educación general y asegurar que el CIEG la conozca.
 - Conocer la reglamentación de la agencia que acredita a UPRA e informarla al CIEG.

- Preparar el Plan de Trabajo del CIEG y presentarlo al cuerpo para su aprobación.
- Reunir al Comité Institucional de Educación General (CIEG), al menos, dos (2) veces al semestre.
- Asegurar, junto con el Decano de Asuntos Académicos, que se cumpla el proceso de implantación del *PIAEdGen*.
- Revisar la página Web de UPRA y otros documentos oficiales para asegurar que la información relacionada con el *PEG* sea correcta. De no serlo, debe realizar las correcciones necesarias.
- Generar un informe anual sobre la educación general, el desempeño de su labor y la del Comité Institucional de Educación General (CIEG).
 - Copia de ese informe debe ser enviada, mediante hoja de trámite, al Decanato de Asuntos Académicos, a la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales (OPEI) y a los miembros del CIEG.
- Realizar presentaciones ante los diversos organismos institucionales cuando le sea solicitado.
- Enviar, Por Conducto o Visto Bueno, el informe de su labor y la del CIEG al Decano de Asuntos Académicos.
- Mantener estrecha comunicación con el Coordinador Institucional de Avalúo del Aprendizaje, a quien debe enviar el informe de los resultados del proceso de avalúo de educación general en la plantilla de *Nichols*, así como todo dato que le sea solicitado por este. Entre las tareas a cumplir están:
 - Asistir, de ser invitado, a reuniones con los miembros de avalúo del aprendizaje departamentales.
 - Recoger datos de los departamentos académicos y de Oficina de Planificación y Estudios Institucionales (OPEI) que apoyen los esfuerzos de avalúo.
 - Analizar los datos recopilados y emitir un informe de progreso y de labor anualmente.
 - Apoyar a la facultad involucrada en el avalúo del aprendizaje
- Brindar información a los coordinadores de acreditación de los departamentos académicos cuando estos la requieran a través del debido protocolo, es decir, oficialmente mediante carta enviada por el Coordinador Institucional de Acreditaciones Especializadas y Evaluación Profesional.
- Crear y proveer formatos para la recopilación y entrega de datos, así como calendarios de trabajos y determinar cómo se informarán los datos.
- Organizar un archivo que incluya convocatorias, agendas, hojas de asistencia, minutas/actas e informes, entre otros.
 - Ese archivo, junto con un inventario que detalle en qué consiste el mismo, debe ser enviado al Decano de Asuntos Académicos o al lugar identificado para tales fines.

- Divulgar a los directores de departamentos académicos, a la Oficina de Registraduría, a los constituyentes del Senado Académico y a otros cuerpos sobre el *PAIEdGen*, el *PEG* entre otros.

3. Directores de los Departamentos Académicos:

- Apoyar la labor del representante departamental en el CIEG.
 - Esto incluye el trámite de asuntos oficiales, que deben ser diligenciados través de su persona mediante un Por Conducto o Visto Bueno.
- Informar a su facultad, en tarea coordinada con el representante departamental en el CIEG, sobre todo asunto relacionado con la educación general.
- Conocer y asegurar que su facultad conoce la normativa institucional sobre educación general, por ejemplo, la *Política de Educación General de la UPRA* y el *PIAEdGen*, entre otros.
- Asegurar que los consejeros académicos del departamento conocen e informan a los estudiantes de los requisitos relacionados con la *Política de Educación General de la UPRA* y otros aspectos del componente en UPRA.

4. Comité Institucional de Educación General (CIEG)¹:

- Desempeñarse, sus miembros, como Coordinadores Departamentales de Avalúo de Educación General en sus respectivos departamentos académicos.
- Conocer la normativa institucional relacionada con el *PEG*.
- Preparar, junto con el Coordinador Institucional de Educación General, el plan de trabajo, certificarlo y actualizar el documento, según sea necesario
- Realizar las tareas asignadas y, de no poder asistir a la reunión o actividad calendarizada, enviarlas con antelación.
- Facilitar la difusión de la *Política de Educación General de la UPRA*.
- Apoyar el proceso de implantación del *PIAEdGen*.
- Revisar la página Web de UPRA y otros documentos oficiales para asegurar que la información relacionada educación general sea correcta.
- Preparar el informe anual de su labor a nivel departamental y enviar copia al Coordinador Institucional de Educación General.
- Entregar el informe departamental de los resultados del proceso de avalúo de educación general al Coordinador Departamental de Avalúo del Aprendizaje.
- Apoyar a la facultad u oficinas involucradas en todos los procesos relacionados con la educación general en UPRA.

¹ Los miembros del CIEG se desempeñan como Coordinadores Departamentales de Educación General.

- Divulgar al director y a su facultad sobre los asuntos discutidos en reuniones institucionales y los resultados del proceso de avalúo de educación general en su departamento.
- Tramitar, Por Conducto o con el Visto Bueno del director departamental, cualquier asunto sobre educación general que su facultad considera debe ser atendido por el CIEG.
- Notificar a los consejeros académicos de su departamento sobre los requisitos relacionados con la *Política de Educación General de la UPRA* y otros aspectos de la educación general en UPRA.

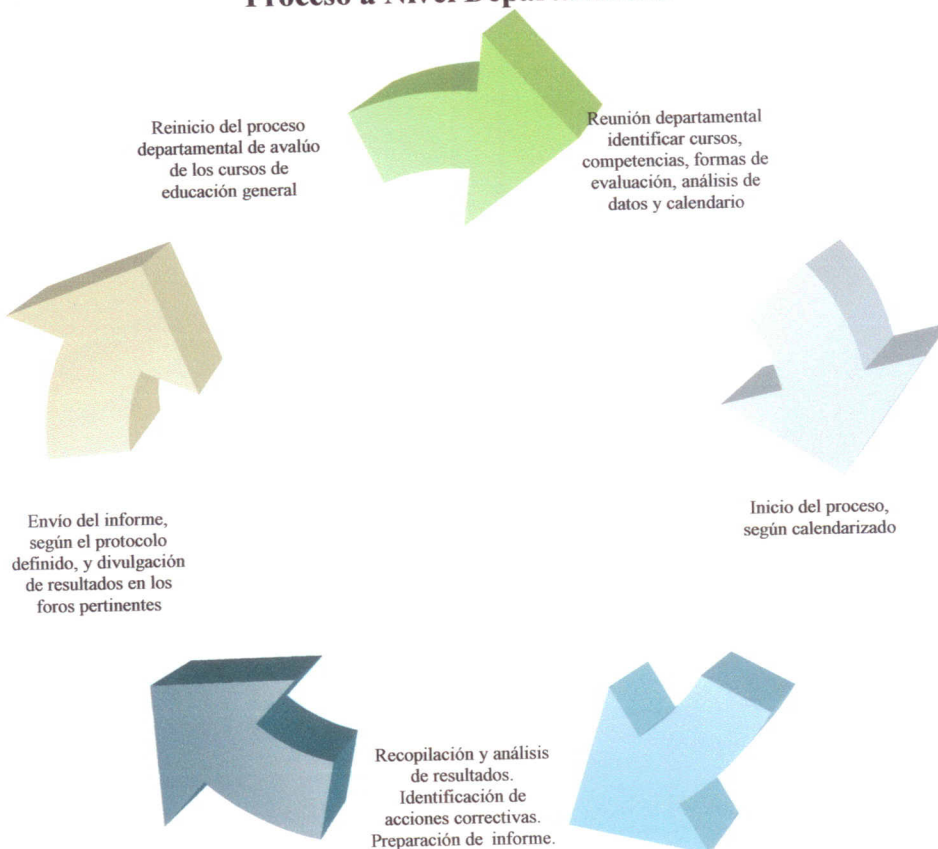
VI. Proceso Departamental de Avalúo de Educación General

A. Introducción

El proceso de avalúo institucional de educación general persigue, en términos generales, determinar si nuestros estudiantes han alcanzado el nivel de desarrollo intelectual, ético, estético y personal al que aspiramos a través de la educación general en UPRA. Es un aprendizaje que garantizamos a través de la Misión institucional y de la *Política de Educación General de la UPRA*. Este proceso es ilustrado en el Anejo A (Proceso Implantación Plan Institucional de Avalúo de Educación General (Anejo A)).

Los departamentos académicos, que imparten los cursos del *PEG*, identificarán, en una reunión departamental, los cursos y las competencias a ser evaluados. La facultad de cada departamento seleccionará el método (cualitativo o cuantitativo) que aplicará para el análisis de los datos recopilados y la forma cómo divulgará los resultados del proceso de avalúo. Copias del acta de la reunión, de la hoja de asistencia y de otros documentos archivará para ser utilizados como parte de la evidencia la labor realizada y de los documentos que acompañan el informe del proceso.

Proceso a Nivel Departamental



Se destaca que los criterios, las estrategias y los métodos que pueden ser utilizados son diversos. Por eso, el departamento académico decidirá cuáles utilizará por acuerdo alcanzado en una reunión de facultad departamental. Entre las estrategias y los métodos se encuentran los siguientes.²

- demostraciones
- simulaciones
- exámenes estandarizados
- redacción de ensayos u otros escritos
- cuestionario general o aplicado a evaluar competencias específicas en un curso a ser preparado y distribuido por la facultad del departamento académico

² La lista recoge una muestra representativa. Los departamentos tienen la libertad de identificar y decidir cuáles criterios, estrategias y métodos utilizará.

- proyectos de investigación, por ejemplo, para evidenciar dominio de las destrezas de investigación, de las tecnologías y del manejo de los recursos bibliográficos
- problemas para evidenciar conocimiento y dominio de los procesos de investigación científica, para realizar análisis cuantitativo y matemático
- portafolios tradicionales o electrónicos
- lecturas para aplicar las destrezas de pensamiento crítico, de análisis, de identificación de temas y técnicas
- ejercicios para interpretar situaciones, gráficas, esquemas o modelos matemáticos, entre otros
- estudios de casos para la identificación o aplicación de valores éticos y de otra naturaleza
- ejercicios para demostrar el dominio de conceptos, de técnicas o entendimiento del contexto en que se produce la situación o problema
- ejercicios para realizar representaciones matemáticas de conceptos e incluso para identificar y utilizar la tecnología apropiada para su solución
- situaciones para identificar los vínculos entre las diversas disciplinas, entre premisa y conclusión, entre dato e inferencia
- entrevistas para demostrar dominio de las competencias de la comunicación escrita y oral en español o en inglés
- exhibiciones y exposiciones para, por ejemplo, demostrar dominio de los principios de apreciación estética

Estos criterios, estrategias y métodos deben estar alineados con el *Plan Institucional de Avalúo del Aprendizaje*, con la misión, metas y con los planes departamentales de avalúo del aprendizaje. Incluirán métodos directos e indirectos de avalúo así como un itinerario razonable y flexible. También incluirá quiénes serán objeto de estudio.

El *PIAEdGen* se implementará en dos ciclos desarrollados a partir de las competencias definidas en la *Política de Educación General de la UPR*. El departamento académico determinará en qué ciclo realizará el proceso y qué cursos evaluarán durante este. Este proceso es ilustrado en el Anejo B (*Proceso Implantación Plan Institucional de Avalúo de Educación General*).

Primer Ciclo. El primer ciclo del *PIAEdGen* integra las competencias de (1) destrezas de comunicación oral y escrita en español, (2) destrezas de comunicación oral y escrita en inglés, (3) destrezas razonamiento cuantitativo y científico, y (4) destrezas de razonamiento lógico y crítico. Una vez se analicen los resultados y se definan las acciones correctivas a implantar, inicia otro ciclo.

Segundo Ciclo. El segundo ciclo cubrirá las competencias de (1) destrezas de información (2) destrezas de trabajo colaborativo, (3) conocimiento histórico y socio-cultural, (4) conciencia ambiental, (5) valores éticos, morales y espirituales, (6) valores estéticos y culturales y (7) conocimiento de sí mismo. Una vez se analicen los resultados y se definan las acciones correctivas a implantar, inicia otro ciclo.

Cada ciclo tendrá una duración de dos años, es decir, el primer ciclo cubre desde el primer semestre del año académico 2014-2015 hasta el cierre del año académico 2015-2016. El segundo ciclo abarca desde el primer semestre del año académico 2015-2016 hasta el cierre del año académico 2016-2017. El departamento académico iniciará un nuevo ciclo tras el análisis de los resultados y la identificación de acciones correctivas al finalizar el ciclo en curso.

El cierre de ciclo permite el análisis de los resultados, la identificación e implantación de acciones correctivas para esas competencias en su próximo ciclo. El Anejo A presenta la plantilla del *PIAEdGen* a ser operacionalizado en el departamento académicos.

Al finalizar el ciclo, el Coordinador Departamental de Avalúo de Educación General (o el Coordinador Departamental de Avalúo del Aprendizaje, en el caso de los departamentos que solo cuenten con este último) recopilará los resultados del proceso de avalúo de educación general mediante un informe oficial que acompañará la Plantilla de *Nichols* (Anejo C). Además, divulgará los resultados en todos los foros requeridos por la Institución. También enviará copia al Coordinador Institucional de Educación General.

Finalmente, el Coordinador Departamental de Avalúo del Aprendizaje integrará esos resultados al informe departamental que enviará al Coordinador Institucional de Avalúo del Aprendizaje, con copia al Coordinador Institucional del CIEG.

Bibliografía

- Universidad de Puerto Rico en Arecibo. *Misión de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2002-03-32 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo).
- . *Política de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2005-06-17 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo).
- . *Plan de Avalúo Institucional* (Certificación 2005-06-18 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo UPRA).
- . *Plan de Implantación de la Política de Educación General* (Certificación 2007-08-3 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo).
- . *Justificación del Componente Mínimo del Programa de Educación General con las Recomendaciones Sometidas* (Certificación 2007-08-13 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo).
- . *Hoja de Cotejo de Cumplimiento del Prontuario con la Política de Educación General*, documento aprobado por el Comité Institucional de Educación General (6 de mayo de 2008) que acompaña la *Política de Educación General*.
- . *Procedimiento para Certificar un Curso como Parte del Componente de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2013-14-9 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo).
- . *Componente de Educación General para los Programas de Grados Asociados de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2013-14-10 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo).
- . *Misión de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo* (Certificación 2013-14-13 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo).

ANEXO A

PLANTILLA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE AVALÚO DE EDUCACIÓN GENERAL A SER OPERACIONALIZADO EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO

*Plan Institucional de Avalúo de Educación General
Ciclos Años Académicos 2014-2016 y 2016-2017*

Competencia	Curso (Nombre y código)	Criterio e Indicador (El indicador lo determina el departamento.)	Método, Estrategia o Instrumento (Directa o Indirecta)	Ciclo	Persona(s) Responsable(s)	Resultados	Recomendaciones / Acciones Correctivas
Destrezas de comunicación oral y escrita en español							
Destrezas de comunicación oral y escrita en inglés							
Destrezas de razonamiento cuantitativo y científico							
Destrezas de razonamiento lógico y crítico							
Destrezas de información							
Destrezas de trabajo colaborativo							

*Plan Institucional de Avalúo de Educación General
 Ciclos Años Académicos 2014-2016 y 2016-2017*

Competencia	Curso (Nombre y código)	Criterio e Indicador (El indicador lo determina el departamento.)	Método, Estrategia o Instrumento (Directa o Indirecta)	Ciclo	Persona(s) Responsable(s)	Resultados	Recomenda- ciones / Acciones Correctivas
Conocimiento histórico y socio-cultural							
Conciencia ambiental							
Valores éticos, morales y espirituales							
Valores estéticos y culturales							
Conocimiento de sí mismo							

ANEJO B
PROCESO IMPLEMENTACIÓN
PLAN INSTITUCIONAL DE AVALÚO DE EDUCACIÓN GENERAL

Meta: Implementación del <i>Plan Institucional de Avalúo de Educación General</i> (PIAEdGen-UPRA) a nivel de los departamentos académicos que ofrecen los cursos de educación general					
Ciclo	Objetivos	Actividades	Persona(s) Responsable(s)	Calendario	Indicador de Logros
Primero (Primer semestre del año académico 2014-2015 hasta el cierre del año académico 2015-2016)	Diseño del <i>Plan Departamental de Avalúo de Educación General</i> , a partir del <i>Plan Institucional de Avalúo de Educación General</i>	Reunión departamental de facultad <ul style="list-style-type: none"> • Selección de cursos • Definición de criterios e indicar • Identificación de método, estrategia o instrumento • Asignación de tareas • Fijar calendario • Diseño del plan mediante la aplicación del procedimiento y plantillas oficiales 	Director del departamento académico y Coordinador Departamental de Educación General	Primeras dos semanas del inicio del primer semestre de los años académicos 2014-2015 y 2015-2016 (agosto)	Agenda y hoja de asistencia de reunión Plan diseñado y aprobado Evidencia distribución del Plan a la facultad del departamento académico y de envío de copia al Decano de Asuntos Académicos, Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General y al Coordinador Institucional de Avalúo del Aprendizaje

Meta: Implementación del <i>Plan Institucional de Avalúo de Educación General</i> (PIAEdGen-UPRA) a nivel de los departamentos académicos que ofrecen los cursos de educación general					
Ciclo	Objetivos	Actividades	Persona(s) Responsable(s)	Calendario	Indicador de Logros
	Implementación del <i>Plan Departamental de Avalúo de Educación General</i>	Inicio del proceso	Coordinador Departamental de Educación General y Facultad concernida académico	Tercera o cuarta semanas del inicio del primer semestre de los años académicos 2014-2015 y 2015-2016 (agosto)	No aplica indicador
		Recopilación de datos/evidencia del proceso a nivel departamental	Recogido de datos y evidencia por curso	Coordinador Departamental de Educación General y Facultad concernida académico	Desde el inicio al final del semestre de los años académicos 2014-2015 y 2015-2016
	Análisis de datos e identificación de acciones correctivas	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los datos por cursos Identificación de áreas fuertes y de áreas que requieren atención Identificación de acciones correctivas a ser integradas al <i>Plan</i> 	Coordinador Departamental de Educación General y Facultad concernida académico	Cierre del cada semestre y de los años académicos 2014-2015 y 2015-2016 (diciembre-mayo)	Informe de resultados Envío de copia al Decano de Asuntos Académicos, Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General y al Coordinador Institucional de Avalúo del Aprendizaje
	Divulgación de	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar los 	Director del	Al final de cada año	Informe con la

Meta: Implementación del <i>Plan Institucional de Avalúo de Educación General</i> (PIAEdGen-UPRA) a nivel de los departamentos académicos que ofrecen los cursos de educación general					
Ciclo	Objetivos	Actividades	Persona(s) Responsable(s)	Calendario	Indicador de Logros
	hallazgos y medidas correctivas	resultados y las acciones correctivas producto del análisis del proceso en su totalidad	departamento académico y Coordinador Departamental de Educación General	académico y al cierre de ciclo	evidencia del proceso en los foros correspondientes Evidencia del proceso de divulgación (agendas, minutas y presentaciones, entre otros)
Inicia nuevamente el proceso de avalúo de los cursos de educación general del Primer Ciclo con la revisión del <i>Plan Departamental de Avalúo de Educación General</i>, con las debidas correcciones.					
Segundo (Primer semestre del año académico 2015-2016 hasta el cierre del año académico 2016-2017)	Diseño del <i>Plan Departamental de Avalúo de Educación General</i> , a partir del <i>Plan Institucional de Avalúo de Educación General</i>	Reunión departamental de facultad para: <ul style="list-style-type: none"> • Selección de cursos • Definición de criterios e indicadores • Identificación de método, estrategia o instrumento • Asignación de tareas • Fijar calendario 	Director del departamento académico y Coordinador Departamental de Educación General	Primeras dos semanas del inicio del primer semestre de los años académico 2015-2016 y 2016-2017 (agosto)	Agenda y hoja de asistencia de reunión Plan diseñado y aprobado Evidencia distribución del Plan a la facultad del departamento académico y de envío de copia al Decano de Asuntos Académicos, Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General y al Coordinador

Meta: Implementación del <i>Plan Institucional de Avalúo de Educación General</i> (PIAEdGen-UPRA) a nivel de los departamentos académicos que ofrecen los cursos de educación general					
Ciclo	Objetivos	Actividades	Persona(s) Responsable(s)	Calendario	Indicador de Logros
					Institucional de Avalúo del Aprendizaje
	Implementación del <i>Plan Departamental de Avalúo de Educación General</i>	Inicio del proceso	Coordinador Departamental de Educación General y Facultad concernida académico	Tercera o cuarta semanas del inicio del primer semestre de los años académico 2015-2016 y 2016-2017 (agosto)	No aplica indicador
	Recopilación de datos/evidencia del proceso a nivel departamental	Recogido de datos y evidencia por curso	Coordinador Departamental de Educación General y Facultad concernida académico	Desde el inicio al final del semestre de los años académico 2015-2016 y 2016-2017	Datos y evidencia recopilada y clasificada
	Análisis de datos e identificación de acciones correctivas	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los datos por cursos Identificación de áreas fuertes y de áreas que requieran atención Identificación de acciones correctivas a ser integradas al <i>Plan</i> 	Coordinador Departamental de Educación General y Facultad concernida académico	Cierre de cada semestre y del Segundo Ciclo de los años académicos 2015-2016 y 2016-2017	Informe de resultados Envío de copia al Decano de Asuntos Académicos, Coordinador Institucional de Avalúo de Educación General y al Coordinador Institucional de Avalúo del Aprendizaje

Meta: Implementación del <i>Plan Institucional de Avalúo de Educación General</i> (PIAEdGen-UPRA) a nivel de los departamentos académicos que ofrecen los cursos de educación general					
Ciclo	Objetivos	Actividades	Persona(s) Responsable(s)	Calendario	Indicador de Logros
	Divulgación de hallazgos y medidas correctivas	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar los resultados y las acciones correctivas producto del análisis del proceso en su totalidad 	Director del departamento académico y Coordinador Departamental de Educación General	Al final de cada año académico y al cierre de ciclo	Informe con la evidencia del proceso en los foros correspondientes Evidencia del proceso de divulgación (agendas, minutas y presentaciones, entre otros)
Inicia nuevamente el proceso de avalúo de los cursos de educación general del Segundo Ciclo, tras la revisión del <i>Plan Departamental de Avalúo de Educación General</i>, con las debidas correcciones					

ANEJO C
PLANTILLA NICHOLS

Misión UPRA	Misión/Metas Departamento	Competencia (Resultado esperado)	Criterios y Procedimientos de Avalúo (Incluye indicador)	Resultados Obtenidos	Uso de los Resultados / Acción Correctiva

